

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 19 DE ENERO DE 2024
12:18 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas con dieciocho minutos (12:18), del día de hoy viernes diecinueve (19) de enero del dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 6207, Fraccionamiento Las Torrecillas, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejeras y Consejeros Electorales: Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Juan Antonio Silva Espinoza, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Leticia Bravo Ostos, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, incorporándose posteriormente la Consejera Electoral Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, Rodrigo Hernández González; por el Partido del Trabajo, Mario Alberto López Campa; por el Partido Verde Ecologista de México, Brenda Liliana Soto Antúnez; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, Gustavo Malacara Valdez y por el Partido Morena, Leonardo Gabriel Hernández Méndez.

Más adelante, el Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual el Secretario Ejecutivo, prosiguió a hacer la presentación de este.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Haciendo uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Informe Anual del Ejercicio 2023 que presenta la Contraloría Interna del Instituto Electoral de Coahuila.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve la solicitud de Convenio de Coalición Parcial denominada "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN COAHUILA" integrada por los partidos políticos Del Trabajo y morena, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve la solicitud de Convenio de Coalición Total denominada "Alianza Ciudadana por la Seguridad" integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Unidad Democrática de Coahuila, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se emiten los Lineamientos del Instituto Electoral de Coahuila para la Verificación de los supuestos contenidos en los artículos 38, fracción VII de la Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos; 10, numeral 1, incisos g) y h), 11 BIS y 87, numeral 1, inciso c) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el Proceso Electoral Local 2024 (8 de 8). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Paridad e Inclusión).



7. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que regulan la participación de las Personas Testigos Sociales en las contrataciones que realice el Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Normatividad).
8. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la ocupación de las vacantes generadas en los Comités Municipales Electorales con sede en Escobedo, Francisco I. Madero, Morelos y Nava, Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
9. Proyecto de acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General la aprobación del informe de actividades realizadas por el Instituto Electoral de Coahuila para el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del ejercicio valorado 2022. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión del Servicio Profesional Electoral).
10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se otorga el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Unidad Democrática de Coahuila, Movimiento Ciudadano y Morena. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio General de Colaboración celebrado con la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
12. Clausura

A continuación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes.

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.



Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, en uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra solicitó la anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día, toda vez que fueron previamente circulados. Acto seguido procedió a tomar la votación correspondiente quedando aprobada por Unanimidad de votos la dispensa propuesta.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el desarrollo de la sesión, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del siguiente punto del orden del día.

TERCERO. – INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2023 QUE PRESENTA LA CONTRALORÍA INTERNA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

Acto seguido, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra rendir el informe correspondiente.

Tomando el uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, informó: *“Como ustedes saben, el artículo 27, inciso c) del numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que, el Instituto Electoral de Coahuila contará con una Contraloría Interna que gozará de autonomía de gestión, de igual forma el artículo 398 de nuestro Código Electoral faculta a este Órgano Interno de Control para presentar al Consejo General los informes previos y anuales de resultados de gestión, vale la pena recordar que este Órgano de Control Interno tiene a su cargo la fiscalización y la vigilancia de los ingresos y egresos del mismo, la cual goza como mencionaba de autonomía técnica de gestión y su desempeño se debe sujetar a los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad y transparencia de conformidad a diversas disposiciones del Código Electoral y del Reglamento Interior del Instituto, en este sentido, mencionar que mediante oficio número CI/133/2024 la Contraloría solicitó a la Secretaría Ejecutiva presente el Informe Anual del Ejercicio 2023 a este Consejo General y entre ellos vienen sus actividades desarrolladas durante este periodo que comento, entre otras cosas, los lineamientos y manuales; las auditorías internas realizadas; la recepción de denuncias; los procedimientos de responsabilidades administrativas; el financiamiento de responsabilidades y sanciones; el llenado y actualizado de la plataforma digital nacional; las capacitaciones de los servidores públicos de este Instituto; el resguardo de las declaraciones patrimoniales de las y los servidores públicos y la intervención que han tenido*



en las entregas recepción del personal, en este sentido, es que se presenta ante este Consejo General el referido informe para su conocimiento, es cuanto Consejero Presidente”.

Acto continuo, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe que se rindió para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo por rendido el informe de mérito. Posteriormente, solicitó al Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo continuó con la presentación de éste.

CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN COAHUILA” INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO Y MORENA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

Acto continuo, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dar una breve explicación del proyecto que propone.

Enseguida, el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos expuso: *“De conformidad con el Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 del primero (1°) al nueve (09) de enero de la presente anualidad transcurrió el plazo para la presentación de la solicitud de registro del Convenio de Coalición por parte de los partidos políticos, en ese sentido, el nueve (09) de enero los partidos Políticos del Trabajo y Morena presentaron solicitud de registro del Convenio de Coalición denominado “Sigamos Haciendo Historia en Coahuila”, al respecto, del Convenio de Coalición se desprende que los partidos políticos postulan conjuntamente en 33 de los 38 municipios, por lo que en términos del artículo 72, numeral 5 del Código Electoral Local la modalidad de coalición es parcial al superar el umbral del 50% de postulaciones como coalición, en tal sentido, en términos del artículo 276 del Reglamento de Elecciones, este Instituto procedió a verificar, con base en los estatutos de cada partido político que haya aprobado participar en la coalición respectiva la Plataforma Electoral y la postulación y registro de candidaturas en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2024; como parte del análisis y verificación de estos requisitos la Secretaría Ejecutiva requirió a los referidos partidos para que en un plazo de 48 horas ajustara su cláusula séptima del convenio, en el sentido de que al tratarse de una Coalición Parcial cada partido político al acceder a su respectiva prerrogativa en radio y televisión deberá ejercer sus derechos por*



separado, para lo cual los partidos dieron contestación en tiempo y forma, de esa manera se cumple con las disposiciones establecidas en el artículo 276, numerales 1, 2 y 3, por lo tanto se propone la procedencia de la solicitud del registro de la Coalición Parcial "Sigamos Haciendo Historia en Coahuila", es cuanto Presidente".

Retomando la palabra, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber participaciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/019/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN COAHUILA" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO Y MORENA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve (19) de enero del dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se resuelve la solicitud de Convenio de Coalición Parcial denominada "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN COAHUILA" integrada por los partidos políticos del Trabajo y morena, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de registro del Convenio de Coalición Parcial "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN COAHUILA" presentada por los partidos políticos del Trabajo y morena, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, conforme a los términos y consideraciones vertidas en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese como corresponda.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación



en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió con su presentación.

QUINTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA “ALIANZA CIUDADANA POR LA SEGURIDAD” INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó de nueva cuenta al Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dar una breve explicación del acuerdo correspondiente.

En el siguiente momento, el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos informó: *“Claro que sí, de conformidad con el Calendario Integral del Proceso Electoral Local Ordinario 2024 del uno (01) al nueve (09) de enero de la presente anualidad transcurrió el plazo para la presentación de la solicitud del registro de Convenio de Coalición por parte de los partidos políticos, en ese sentido, el nueve (09) de enero los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Unidad Democrática de Coahuila presentaron solicitud de registro de Convenio de Coalición denominado “Alianza Ciudadana por la Seguridad”, al respecto, la coalición se configura bajo la modalidad total, toda vez que dichos partidos políticos postulan conjuntamente en los 38 municipios del Estado, en tal sentido, en términos del artículo 276 del Reglamento de Elecciones, este Instituto procedió a verificar, con base en*



los estatutos de cada partido político que haya aprobado participar en la coalición respectiva, la Plataforma Electoral y la postulación y registro de candidaturas en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024; como parte del análisis y verificación de estos requisitos, la Secretaría Ejecutiva requirió a los referidos partidos para que, en un plazo de 48 horas nombraran un representante común para la entrega electrónica de materiales de radio y televisión y presentar una convocatoria y lista de asistencia de una sesión, para lo cual los partidos dieron contestación en tiempo y forma; de esta manera, se cumple con las disposiciones establecidas en el artículo 276 numerales 1, 2 y 3 del Reglamento y, por lo tanto, se propone la procedencia de la solicitud de registro de la Coalición Total “Alianza Ciudadana por la Seguridad”, es cuanto Presidente”.

Acto continuo, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/020/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA “ALIANZA CIUDADANA POR LA SEGURIDAD” INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve (19) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos; emite el Acuerdo mediante el cual se resuelve la solicitud de Convenio de Coalición Total denominada “Alianza Ciudadana por la Seguridad” integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Unidad Democrática de Coahuila, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de registro del Convenio de Coalición Total, denominada “Alianza Ciudadana por la Seguridad” presentada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Unidad Democrática de Coahuila para participar en las elecciones de ayuntamientos en el



Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, conforme a los términos y consideraciones vertidas en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese como corresponda.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

En el siguiente momento, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo continuó con su presentación.

SEXTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 38, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 10, NUMERAL 1, INCISOS G) Y H), 11 BIS Y 87, NUMERAL 1, INCISO C) DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024 (8 DE 8). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PARIDAD E INCLUSIÓN).

Acto seguido, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó a la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Paridad e Inclusión dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.



En uso de la voz, la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Paridad e Inclusión, aludió: *“Los derechos político-electorales han sido fundamentales en el reconocimiento, lucha y defensa de los derechos humanos de las mujeres al ser derechos clave para acceder a una ciudadanía plena, sin embargo, este reconocimiento de los derechos político-electorales no ha sido nada fácil, por el contrario, ha significado un largo y sinuoso trayecto para las mujeres; conscientes de ello, el pasado viernes doce (12) de enero este organismo electoral llevó a cabo la firma del Convenio de Colaboración celebrado por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Tribunal Electoral de nuestro estado con la finalidad de establecer las bases generales de apoyo y colaboración que en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024 coadyuven al cumplimiento de las disposiciones referentes a la reforma conocida como 3 de 3 en contra de la violencia; en ese sentido, con la propuesta de estos lineamientos se materializan los mecanismos que posibilitan garantizar a la ciudadanía coahuilense que las personas que pretendan ser postuladas por algún partido político o de manera independiente a un cargo de elección popular no hayan incurrido en actos u omisiones que violenten o afecten de manera negativa a una mujer en razón de su género o a niñas, niños y adolescentes en razón de su condición de vulnerabilidad, el presente Lineamiento al cual hemos denominado 10 de 10 contra la violencia está integrado por diez 10 capítulos, 31 artículos y 1 transitorio, particularmente en el artículo 8° señala que no podrán ser candidatas las personas que tengan sentencia firme consistentes en: contra la vida y la integridad corporal; contra la vida y seguridad sexual; el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar; por violencia familiar equiparada o doméstica; por violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género en cualquiera de sus modalidades y tipos; por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa; violencia en contra de las mujeres en razón de género; violencia en contra de niñas, niños y adolescentes. Señalar que será durante la etapa de recepción de solicitudes de registro de candidaturas cuando las personas postuladas por los partidos políticos o, en su caso, una candidatura independiente deberán de presentar entre la documentación solicitada el formato 10 de 10 para la verificación de los supuestos anteriormente enunciados; un elemento adicional que contempla este Lineamiento es que la ciudadanía podrá presentar ante el Instituto información por la probable actualización de alguno de los supuestos ya referidos por parte de alguna candidatura a efecto de que se realice la verificación e investigación correspondiente, para ello, este Instituto dará máxima publicidad del listado a través de los medios de difusión propios, de igual forma se publicará en el portal web y redes sociales del Instituto el aviso a la ciudadanía en que se informe el medio, plazos y requisitos para hacer llegar la información a través de dos vías, un formulario que se pondrá a disposición en la página web del Instituto o de manera física a través de los Comités Municipales y/u oficinas centrales, con esto, el Instituto refrenda el compromiso para revisar y hacer cumplir la Constitución y el Código, a fin de que se postulen candidaturas de personas que no hayan incurrido en ninguno de los supuestos contenidos en este Lineamiento, finalmente, es un llamado también para los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes a*



revisar de manera minuciosa, previo a los registros, a qué personas van a postular a fin de que no sea este Instituto el que tenga que realizar las observaciones, pero, de ser el caso, tengan la seguridad que se hará con toda la responsabilidad, ya que se contempla un procedimiento en el que las diferentes áreas estarán muy pendientes de dar cumplimiento, es cuanto”.

A continuación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz a la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

Sucesivamente, la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, señaló: *“Muchas gracias Consejero Presidente, pues bueno, este proyecto de Lineamiento llamado ahora para el Estado de Coahuila 10 de 10 contra la violencia, efectivamente surge con la finalidad de dar cumplimiento a la reforma constitucional del artículo 38, fracción 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 10, numeral 1, incisos g), h), 11 bis y 87, numeral 1, inciso g) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza que, como bien ya lo mencionó la Consejera Leticia Bravo, incluye 10 causales para, en su caso, que las candidaturas que estuvieran en estos supuestos pues no podrán ser registradas ni contender a ningún cargo de elección popular ni desempeñarse en dichos cargos, yo estoy de acuerdo con el proyecto que se nos pone a nuestra consideración, el día de ayer se votó en la Comisión de Paridad e Inclusión, sin embargo, sí quiero también aprovechar la oportunidad para hacer una propuesta, yo hace unos momentos me percaté que el artículo 18 no asegura 100% el derecho de réplica, el cual es una obligación constitucional, tiene que garantizarse el derecho de réplica en el caso de las personas que se encuentren en estos supuestos, entonces, voy a proponer una pequeña modificación en este artículo 18, para efectos de poder garantizar que las personas que salieran registradas en estos padrones pues puedan ejercer su derecho de réplica y, con ello, en pocas palabras, ganar tiempo para efectos de alguna impugnación y obviamente pues es como obligación del Instituto pues garantizar estos derechos ¿no?, entonces, en ese sentido, la propuesta que quiero realizar es efectivamente en el último apartado del artículo 18 quedando de la siguiente manera, también impactaría el artículo 19, quedaría: para el supuesto que como resultado de las compulsas se identifique a una persona que ha presentado su solicitud de registro y se encuentre condenada por la comisión de alguna de las declaraciones, infracciones o delitos previstos por la ley, el Instituto, a través de la Secretaría Ejecutiva, formulará un requerimiento durante la etapa de recepción de solicitudes o bien de ser necesario dentro del plazo previsto para su resolución, a fin de que el partido político que haya presentado la candidatura y la candidatura también se pronuncie conforme a su derecho convenga, aquí ya preveía un plazo de 24 horas, no veo inconveniente; sin embargo,*



sí se le tiene que dar vista a la candidatura para que también pueda manifestar lo que a su derecho convenga, en este caso, esa sería la modificación, que se dé vista al partido y a la candidatura para que manifieste lo que a su derecho convenga y por último agregar en los últimos artículos, en el tema de los casos no previstos, señalar que es el Consejo General del Instituto quien desahogará este procedimiento del derecho de réplica que, en su caso, tuvieran las personas que aparecieran en estos registros para efectos de desahogar esa parte y, en su caso, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos determinará la cancelación de la candidatura para efectos de que posteriormente se notifique al partido político y se pueda hacer la sustitución correspondiente, esos serían los cambios que estaría proponiendo, gracias”.

A continuación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano preguntó si alguien más deseaba participar, cediendo el uso de la palabra al Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Enseguida, el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, manifestó: *“Sí nada más, bueno, no tendría problema con esta reforma o esta parte que se modifica, nada más si pudieran especificarnos, ¿cómo procedería la réplica por parte de nosotros como Instituto?, si nada más la tramitaríamos para efecto de decir, bueno, aquí está lo que nos dijo o si haríamos algún elemento adicional”.*

A lo que la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, respondió: *“De hecho en un proyecto previo a estos lineamientos finales que llegaron el día de hoy al Consejo General, ya se estaba previendo, no sé si en su momento ya con las discusiones que llevamos a cabo en la Comisión se omitió esta parte, sin embargo, ya teníamos conocimiento de ella, por eso mi propuesta sería que sea el Consejo General el que decida cómo se va a desahogar este procedimiento de derecho a réplica para efectos de ahorita no retrasar la aprobación de estos lineamientos o sea esa sería la propuesta para que, en su caso, la Comisión lo pueda analizar y el Consejo General decida cómo desahogarlo para ahorita no perder tiempo y regresar el proyecto”.*

Acto seguido, el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, comentó: *“Entonces entiendo nada más sería como un caso no previsto, como tramitado así, ok, de acuerdo entonces”.*



Sucesivamente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano preguntó nuevamente a las y los integrantes del Consejo General, si alguien más deseaba intervenir, al no haber más participaciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente para su aprobación.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra comentó, toda vez que no hubo ninguna solicitud para que se haga de otra manera, si están de acuerdo se somete a consideración de las señoras y señores, Consejeros Electorales, si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado en el punto 6 del orden del día en los términos que se presentó, tomando en consideración la propuesta de modificación que hace la Consejera Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, al no haber intervenciones registradas, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/021/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS 10 DE 10 CONTRA LA VIOLENCIA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve (19) de enero del dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos 10 de 10 contra la violencia, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos 10 de 10 contra la violencia, los cuales forman parte integrante de este instrumento como Anexo 1.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación de Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe los estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Más adelante, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió con la presentación de este.

SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS TESTIGOS SOCIALES EN LAS CONTRATACIONES QUE REALICE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE NORMATIVIDAD).

Acto continuo, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión de Normatividad dar una breve explicación del proyecto que propone.

Enseguida, el Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión de Normatividad, expuso: *“La Comisión de Normatividad tuvo a bien recibir por parte del Órgano Interno de Control de este Instituto Electoral de Coahuila una propuesta para poder establecer dentro de la normatividad de este órgano electoral, un acuerdo relativo a los lineamientos para los testigos sociales, es importante aclarar que esta figura de testigos sociales está prevista en la Ley de Adquisiciones de Obras Públicas y Arrendamientos para el Estado de Coahuila y ,la figura de testigo social no es otra cosa sino aquellas personas ciudadanas que tienen la intención de poder participar como observadores de las diferentes formas de adquisiciones que se manejan en la ley, de adquisición directa, obviamente las licitaciones a efecto de poder ser testigos de lo que pasa y poder brindar, en su caso, un testimonio público de referencia de cómo se realizó el procedimiento, en ese sentido, la propuesta que se presenta ante este Consejo General pondera dentro de los lineamientos el poder regular la participación de estos testigos sociales, al efecto lo hace en dos vertientes: la primera, tomando a los testigos sociales que ya se encuentran registrados ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila; hay que recordar que algo similar se hace con el tema del padrón de proveedores donde este órgano electoral puede tomar tanto el padrón de proveedores del Gobierno del Estado, como también el padrón proveedores de este propio órgano electoral, en ese sentido, los lineamientos prevén poder considerar ese padrón y también, si el Órgano Interno de Control así lo determina, poder también integrar su propio*



padrón, es importante señalar que estos testigos sociales emiten testimonios que no son vinculantes necesariamente, pero sí brindan a la ciudadanía una claridad respecto a cómo se realizan los procedimientos administrativos; en todo caso y también es importante señalar y así lo prevén los lineamientos podrán en toda situación dichos testigos sociales, si así lo estiman conveniente, poder hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control cualquier situación que implique a su juicio alguna anomalía que pudiera derivar en algún esquema de responsabilidad, también prevén los lineamientos que estos testigos deberán conducirse de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética, debiendo atender a estos principios para poder brindar los informes correspondientes, por último señalar que estos lineamientos fueron propuestos por el Órgano Interno de Control, con ellos se trabajó, se hicieron las adecuaciones que se estimaron convenientes y ya se cuenta con el visto bueno de la Contraloría Interna para que fuera aprobado en su oportunidad por la Comisión Temporal de Normatividad y ahora sea presentada ante este Consejo General para que, en su caso, sea aprobada y pueda entrar en vigor, es cuanto Consejero Presidente”.

Una vez finalizada la explicación anterior, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz a la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos.

Enseguida, la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos, manifestó: “Bueno, manifestar que voy a acompañar la propuesta que hoy se pone a consideración de este Consejo General a fin de regular la participación de las personas testigos sociales en las contrataciones que lleve a cabo este Instituto. Considero que es importante abrir mecanismos de participación ciudadana en la gestión de contrataciones públicas a través de un diseño institucional que favorezca la incidencia de la sociedad civil en la adecuada construcción de la acción pública en la materia, es necesario integrar representaciones de sociedad civil que participen con el objeto de coadyuvar y atestiguar que la conducción en los procedimientos de contratación se realice en términos de legalidad y transparencia, esta participación se da con apego a la normatividad como un tercero habilitado en la tarea de interés público de lograr una mejora continua de las instituciones públicas así como el combate de la corrupción en la gestión pública; finalmente, hacer un llamado a la sociedad civil y en general a la ciudadanía a estar al pendiente de la emisión de las convocatorias para integrar el padrón de testigos sociales y ser partícipes conforme a la normatividad de los procedimientos de contratación que realice este Instituto”.



Sucesivamente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien más deseaba intervenir, al no haber más participaciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/022/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS TESTIGOS SOCIALES EN LAS CONTRATACIONES QUE REALICE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve (19) de enero del dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que regulan la participación de las Personas Testigos Sociales en las contrataciones que realice el Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos que regulan la participación de las Personas Testigos Sociales en las contrataciones que realice el Instituto Electoral de Coahuila, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo y conforme a lo contenido en su Anexo.

SEGUNDO. Los Lineamientos objeto del presente Acuerdo serán de obligatoria observancia para el funcionariado del Instituto Electoral de Coahuila.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO



Posteriormente el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo continuó con la presentación de este.

OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA OCUPACIÓN DE LAS VACANTES GENERADAS EN LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES CON SEDE EN ESCOBEDO, FRANCISCO I. MADERO, MORELOS Y NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

Haciendo uso de la palabra, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, en su carácter de Presidente de la Comisión de Organización Electoral, procedió a dar una breve explicación de proyecto de acuerdo correspondiente y manifestó: *“Como es de su conocimiento el treinta y uno (31) de octubre y el veintinueve (29) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) este Consejo General aprobó la integración de los 38 Comités Municipales Electorales para el Proceso Electoral 2024 y, en este sentido, también me permito informarles que en fecha trece (13), catorce (14) y quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024), mediante correo electrónico se recibieron las renunciaciones de la ciudadana Aurora de Hoyos Zamora, Cristina Guadalupe Maldonado García, Eduardo Vizcarra Montoya y Karina Araceli Ponce González, quienes fueron designadas como Secretaria en el caso de la primera, y Consejeras Municipales Electorales de los Comités Municipales con sede en el municipio de Morelos, Escobedo, Francisco I. Madero y Nava de Coahuila de Zaragoza, respectivamente; remitieron oficios sin número por los cuales se notificó su renuncia al cargo al que fueron designados por parte del Consejo General de este Instituto, una vez que fueron analizados los perfiles de las personas integrantes de la lista general de suplentes aprobado por la Junta General Ejecutiva, la Comisión de Organización Electoral propone designar en el caso concreto, en primer lugar, para la Consejería Municipal del Comité Municipal de Escobedo se propone a la ciudadana Maripaz Dávila Garza a efecto de que sustituya a la ciudadana Cristina Guadalupe Maldonado García y desempeñe las funciones inherentes al cargo vacante, la ciudadana Maripaz Dávila Garza cuenta con 29 años de edad y tiene estudios de contabilidad siendo Técnica Universitaria avalada por la UTRCC egresada en el año dos mil catorce (2014), en cuanto a su experiencia laboral se ha desempeñado en la materia electoral participando como Secretaria Administrativa del Comité del otrora Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila en el año dos mil trece (2013), la propuesta se desprende de la ponderación obtenida en su entrevista toda vez que de las personas que integran la lista general de reserva es quien obtuvo una de las calificaciones más altas otorgadas por las Consejerías Electorales entrevistadoras, aunado a lo anterior, cuenta con experiencia electoral ya que se ha desempeñado como Secretaria*



Administrativa de un órgano desconcentrado, aunado a que refirió tener disponibilidad completa de horario para atender las actividades propias del cargo; aunado a lo anterior se abona el principio de paridad al proponer a una persona que se identifica como mujer además de contribuir a la pluralidad cultural del colegiado en conjunto, considerando su edad, experiencia electoral y formación académica, misma que abonará en los asuntos propios del ejercicio del presupuesto del órgano colegiado, cabe señalar que se realizó nuevamente la verificación de la no militancia partidista de las personas propuestas para ocupar la vacante a través de la página del INE y la señalada no cuenta con militancia alguna; en segundo lugar, para el caso de la consejería municipal del Comité Municipal de Francisco I. Madero, se propone a la ciudadana María Teresa de Jesús Hernández López a efecto de que sustituya al ciudadano Eduardo Vizcarra Montoya y desempeñe las funciones inherentes al cargo referido; la ciudadana Teresa de Jesús Hernández López tiene 59 años de edad, cuenta con estudios de Técnica Profesional, avalados por el CTIS 24, la persona propuesta cuenta con amplia experiencia en materia electoral ya que ha desempeñado cargos en órganos colegiados desconcentrados de este Instituto Electoral siendo Consejera Distrital del Comité Distrital Electoral 04 con cabecera en San Pedro en el pasado Proceso Electoral, como Secretaria del Comité Municipal Electoral de Francisco I. Madero en el Proceso Electoral 2021, como Consejera Municipal Electoral del Comité Municipal Electoral de Francisco I. Madero durante los procesos electorales 2016-2017 y 2018 y en el año 2014 participó como Supervisor Electoral en el otrora IEPEC, aunado a lo anterior obtuvo el mayor puntaje de ponderación en la entrevista realizada por las Consejerías Electorales entrevistadas, con la propuesta que nos ocupa se abona al principio de paridad al proponer a una persona que se identifica como mujer, además de fortalecer el colegiado en conjunto, considerando sus conocimientos y experiencia electoral, cabe señalar que también se realizó la búsqueda de la verificación de la militancia partidista y la señalada no cuenta con militancia alguna; en tercer lugar, para la Secretaría del Comité Municipal de Morelos, se propone a la ciudadana Karla Sánchez Treviño a efecto de que sustituya a la ciudadana Aurora de Hoyos Zamora y desempeñe las funciones inherentes al cargo referido, la ciudadana Karla Sánchez tiene 23 años de edad, está titulada de la Licenciatura en Derecho, egresada en el año dos mil veintidós (2022) por la Facultad de Administración y Contaduría de la Universidad Autónoma de Coahuila, en el ámbito laboral se ha desempeñado como asesora de cobranza para empresas particulares y como asesora jurídica de la PRONNIF en el año de dos mil veintidós (2022), actualmente cuenta con disponibilidad completa de horario; aunado a lo anterior cuenta con conocimiento y experiencia electoral ya que ha ejercido los cargos de Secretaria Administrativa para un órgano desconcentrado de este Instituto Electoral durante el Proceso Electoral Local Electoral 2021 y como Consejera Electoral de un órgano desconcentrado del Instituto Electoral de Coahuila en el reciente Proceso Electoral 2023, por otro lado, la persona propuesta obtuvo el mayor puntaje de ponderación en la entrevista realizada por las Consejerías entrevistadoras, asimismo, del análisis curricular presentado a este órgano electoral por parte de la persona propuesta se desprende que cuenta con experiencia electoral y su experiencia laboral y preparación



académica aportarán en el cumplimiento de las actividades a desempeñar por el Comité Municipal de Morelos, finalmente, se abona el principio de paridad al proponer a una persona que se identifica como mujer además de contribuir a la pluralidad cultural del colegiado, en conjunto, conocimientos y experiencia electoral, asimismo su formación académica resulta idónea para cubrir el cargo propuesto de la Secretaría de un Comité Electoral, aunado a ello se considera que la edad de la persona propuesta será un importante puente de comunicación de las personas jóvenes abonando así a las posibles estrategias que deberán implementarse para incentivar este sector de la población; igualmente, en la verificación de la no militancia, esta persona señalada no cuenta con militancia alguna; en cuarto lugar, para la Consejería Municipal del Comité Municipal de Nava, se propone a la ciudadana Elvia Cristina Colorado Ramírez a efecto de que sustituya a la ciudadana Karina Araceli Ponce González y desempeñe las funciones inherentes al cargo señalado, la ciudadana Elvia Cristina Colorado cuenta con 34 años de edad y tiene estudios de bachillerato, el cual fue cursado en el CBTIS, en cuanto a su experiencia laboral se desempeñó en el dos mil veinte (2020) como entrevistadora del INEGI, asimismo, cuenta con conocimiento y experiencia en el ámbito electoral, ya que en el año dos mil diecisiete (2017) se desempeñó como supervisor electoral y capacitador asistente del INE; como capacitador asistente electoral local en el año dos mil veintiuno (2021) también del Instituto Electoral de Coahuila y como auxiliar administrativa de un órgano desconcentrado del Instituto Electoral de Coahuila en el marco del Proceso Electoral 2023, cabe destacar que la persona propuesta obtuvo también el mayor puntaje de ponderación en la entrevista realizada por estas Consejerías, aunado lo anterior, del análisis curricular presentado a este órgano electoral por parte de la persona propuesta se desprende que cuenta con amplia experiencia electoral, igualmente fue verificada la situación de militancia resultando que no cuenta con militancia alguna. Cabe señalar que se realizó nuevamente la verificación de la vigencia de credencial para votar, así como la no militancia partidista de la totalidad de las personas propuestas para ocupar las vacantes a través de la página INE y las señaladas no cuentan con militancia alguna y al corriente de sus derechos político-electorales. Al finalizar su intervención, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la palabra al Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Enseguida el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes comentó: *“En los términos que mencionaba en la Comisión de Organización Electoral yo me aparto únicamente de la propuesta que se hace para el municipio de Morelos de Karla Sánchez Treviño, por algunas consideraciones respecto a este perfil; el veinticinco (25) de octubre de del año pasado, este perfil había sido propuesto para el municipio de Allende, Coahuila; sin embargo, al tener información de que la persona trabajaba en la PRONNIF y esto le hacía, digamos inelegible para el cargo, se solicitó que esta persona se bajara, cosa que sucedió,*



se bajó de la lista de Allende pero continúa en lista de reserva, en ese sentido, el hecho es que hasta la fecha no tenemos información, al menos yo no tengo información certera, de que esta situación jurídica de que trabaja en la PRONNIF haya cambiado, porque si bien es cierto, mandó un correo y después mandó su renuncia, la renuncia no trae ni firma de ella, ni tampoco tiene una fecha de recibida, entonces la verdad es que en esos términos pues me parece que sigo yo sin tener la seguridad jurídica de que esta persona pueda ser, tenga el carácter de elegible para este cargo, entonces, por lo tanto me apartaría de esta consideración toda vez que, pues desde mi perspectiva, sería cauteloso de no hacer un nombramiento contraviniendo las disposiciones legales correspondientes, en ese sentido, acompañe los demás del proyecto, dado que, de la revisión que yo pude hacer de los mismos no encontré algo que pudiera, digamos, hacerme dudar, sin embargo, en este caso está esta información y, a pesar de que hay un principio de buena fe, lo cierto es que la primera vez también había ese principio de buena fe y de todos modos se comprobó que no era elegible, entonces, por esa parte me aparto del nombramiento de esta persona, gracias, Presidente”.

A continuación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

Enseguida, la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez señaló: *“Bueno, yo quiero señalar que comparto todas las propuestas que el día de hoy se ponen a nuestra consideración y, específicamente, quiero destacar el caso de la propuesta que se nos realiza para el Comité Municipal Electoral de Morelos, la persona que el día de hoy se nos propone, para mayor información de las personas que hoy nos acompañan en esta mesa, es precisamente del Municipio de Allende, esto es así porque la lista de reserva del municipio de Morelos está muy escasa, pero para el caso de mujeres pues no tenemos a nadie en esta lista de reserva, es por ello que tuvimos que optar por analizar listas de reserva, porque así lo fue en la Comisión de Organización Electoral de municipios aledaños y que no estuvieran tan lejanos al municipio de Morelos y, es por ello, que llegamos a la propuesta del día de hoy; hay que recordar que, en términos de paridad, al menos ha sido mi criterio y creo que ha sido criterio ya mayoritario también en este Consejo General al estar designando una sustitución para el cargo de Secretaría de este Comité pues es importante que siendo que renunció una mujer, pues pueda ser sustituido, sustituida esta persona también por una mujer, entonces es por ello que acudimos a esta lista de reserva, en específico, el caso de la ciudadana que hoy se nos pone a nuestra consideración, en su momento, precisamente en la sesión de octubre del año pasado, en la Comisión de Organización Electoral se bajó esta propuesta debido a que no teníamos en aquel momento la certeza del tipo de contratación que tenía esta persona, ella sí mencionó y se platicó en esa Sesión de la Comisión que tenía*



un contrato eventual, sin embargo, nosotros desconocíamos este contrato y, en consecuencia, no sabíamos si iba a tener la oportunidad de desempeñarse, porque este tipo de contrataciones se contraponen al desempeño del cargo en nuestros comités, en ese sentido, posteriormente se aprobó, se bajó en su momento esa propuesta, se aprobó por el Consejo General los nombramientos para nuestros Comités Municipales Electorales y en esa misma sesión se aprobó la lista general de suplentes, en donde esta persona se incluye en la lista general de suplentes; el veinticinco (25) de octubre también la Comisión de Organización Electoral aprobó esta persona dentro de la lista general de suplentes y, posteriormente, para ser más precisos, el treinta y uno (31) de octubre también el Consejo General aprobó esta persona dentro de la lista general de suplentes y además el veintinueve (29) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) la Junta General Ejecutiva también aprobó las propuestas de sustitución para cubrir las ausencias definitivas de las y los integrantes de los Comités Municipales Electorales para este Proceso Electoral 2024, en ese sentido, la Junta General Ejecutiva decidió aprobar la lista general de suplentes que ya había aprobado el Consejo General para efectos de operar, en su caso, las vacantes, en ese sentido pues esta persona fue aprobada en todos estos listados y posteriormente en el análisis que hicimos en la Comisión de Organización Electoral pues nos allegamos de información actualizada y adicional para, en su caso, decidir si procedía o no pues la postulación de esta persona ahora como Secretaria del Comité Municipal de Morelos y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a través de su titular, se comunicaron con esta persona, que es una de las propuestas y ella nos mandó como información actualizada un correo en donde señala que actualmente se encuentra desempleada, incluso el día de ayer giraron la renuncia que ella presentó en PRONNIF, tengo que señalar que esta renuncia no contiene las firmas, hay que recordar que pues ahora tenemos los medios electrónicos a nuestro favor y pues esa renuncia seguramente fue enviada por correo electrónico y es por ello que no tiene firma, no estoy prejuzgando, sin embargo, creo que pudieran ser unos motivos por los cuales no aparece la firma, lo adelanto porque ese correo llegó a todos nosotros el día de ayer en la noche y esa información es la más actualizada, sin embargo, yo sí quiero señalar que todas las actividades y todas las contrataciones de este estilo que hace este Instituto, como ya lo mencionó el Consejero Óscar Daniel, pues se hacen de buena fe, es decir, si nosotros le damos el tratamiento a esta persona de ser exhaustivos, de pedir un requerimiento a PRONNIF en donde podamos garantizar que efectivamente no se encuentra contratada, en donde pidamos su renuncia o bien pidamos una actualización de los pagos que realiza PRONNIF, pues sería como exceder nuestras facultades, además de que tendríamos que dar el mismo tratamiento a todos los aspirantes que tenemos y, pues la verdad, es que creo que no opera de esa manera y así sucede también en el Instituto Nacional Electoral con los capacitadores, con los supervisores electorales y pues operamos de esa manera, actuamos de buena fe y yo no tendría ningún problema en considerar que la ciudadana que el día de hoy se nos pone a consideración, pues está diciéndonos la verdad, yo no quisiera meterme en esa valoración y si lo hiciera tendría que hacerlo con cada uno de los aspirantes que tenemos y con cada una de las vacantes que se empiecen a dar en este Proceso Electoral y



creo que no sería nada efectivo, entonces, en ese sentido, pues yo apoyo la propuesta que el día de hoy se pone a consideración, gracias, es cuanto”.

Acto continuo, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano otorgó el uso de la voz en segunda ronda, al Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Inmediatamente después, el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes manifestó: *“Bueno, aquí nada más para explicar una cuestión importante, el trato diferenciado que se solicita en este caso, es justamente porque en una primera ocasión se actuó de buena fe y no se cumplió con el requisito, entonces, el hecho de que haya habido una primera ocasión en la cual no teníamos la información y en la cual no pudimos nombrarla, justamente eso me hace pensar que en este caso pues tenga que ser un poco más cuidadoso al momento de emitir mi voto respecto a esta persona, pero además, el hecho de que mande la renuncia y que esa renuncia venga efectivamente sin firma, pues también me da mucho a mí que pensar y, eso, desde mi perspectiva, creo que sí podría romper con esta parte de la buena fe que en una primera ocasión se le dio a esta persona y que, insisto, no lo cumplió, en ese sentido, no es que tengamos que analizar todos los aspectos ni todas las personas que vayan a llegar, en este caso, hay una situación muy específica, por la cual tenemos una situación en la cual podemos dar un trato diferenciado, ya se le dio, como a todos los demás, ese principio de buena fe el veinticinco (25) de octubre, no se cumplió con los requisitos, se bajó de esa Sesión, no se nombró; ella presenta una renuncia que supuestamente está el primero (1°) de noviembre dos mil veintitrés (2023), pero esa renuncia viene sin firma y a pesar de que viene sin firma tampoco tiene una acuse de recibo de PRONNIF, entonces, pues yo sí ahí tengo mis dudas, en ese sentido, pues por eso es que hago esta situación sin buscar que tenga que ser tan exhaustivo en todos los casos que tengamos que revisar, porque efectivamente y, como bien se dijo aquí, partimos de ese principio, en ese sentido, pues yo sostendría y solicitaría la votación diferenciada apoyando los otros 3, las otras 3 candidaturas y apartándome únicamente de esta persona, muchas gracias”.*

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano otorgó el uso de la voz al Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Posteriormente el Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz comentó: *“Solamente para puntualizar, no veo inconveniente a que se pondere, (inaudible) de una persona, nada más si decir que, en el caso de esta persona que se menciona, cuando fue*



entrevistada ella fue muy clara, nos dijo que ella estaba en ese momento trabajando en PRONNIF en un contrato eventual, que no tenía plaza y que su plaza iba a terminar precisamente a finales de ese año pasado y, por tanto, estaría en disposición de poder colaborar con nosotros, realmente pues no nos mintió ¿no?, fue muy precisa en el sentido de que sí ella estaba trabajando ahí en PRONNIF y que de todas maneras ella se postulaba porque ya sabía que los comités iniciaban trabajos conforme lo disponía la Ley el primero (1°) de enero, fecha para la cual ella ya no tendría trabajo y, por tanto, podría estar; no recuerdo en este momento, no soy miembro de la Comisión, pero no recuerdo que se haya bajado ya en reunión de Comisión, de hecho nunca se presentó porque al final del día se ponderó que eventualmente habría a lo mejor la posibilidad de que los comités iniciaran antes y que ella inclusive no tendría forma de poder desempeñar dicho trabajo y no sabíamos si renunciaría o no, entonces, bajo esa circunstancia, yo lo recuerdo así, se decidió bajar en su oportunidad en este momento y, según yo entiendo, la persona manifiesta en su correo, que efectivamente nos llegó el día de ayer, ella está manifestando que da la fecha exacta de la renuncia, que es el primero (1°) de noviembre, que coincide con lo que ella en su momento nos precisó, que hacía final del año, hay que recordar que estas entrevistas se dan meses atrás o sea estamos hablando, si mal no recuerdo, sáqueme del error, creo que la Consejera Madeleyne estuvo conmigo, ha de haber sido por septiembre ¿no?, una cosa de esas, que hicimos las entrevistas, nos precisa la fecha de su renuncia, entonces, bajo esa perspectiva estaría en la posibilidad de poder participar, fuera de ello, desde ese punto de vista, yo apoyaría la propuesta de la Comisión, porque la persona fue clara desde el inicio que ya estaba trabajando, fue clara en sentido de que iba a trabajar a finales, se consideró que no era oportuno porque todavía tenía el cargo y se ponderó de que tenía ese cargo y, por tanto, a lo mejor no podría entrar en funciones en forma inmediata pero, sin embargo, la Comisión y este Consejo General determinó que podía quedar en lista de reserva; hay que recordar que la lista de reserva genera la actualización de la calidad de propietaria pues hasta que es llamada, que sería el caso que nos ocupa y, si ya tenemos el acuerdo correspondiente de las áreas técnicas del (inaudible) que cumple con los requisitos, yo no tendría inconveniente en acompañarla, este caso específico, toda vez de que hay los indicios suficientes para que, en efecto, ella no esté incumpliendo el requisito de no formar parte de una administración pública, sería cuanto Consejero Presidente”.

A continuación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz en segunda ronda, a la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

Enseguida, la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez señaló: “Gracias Consejero Presidente, yo nada más sí quiero resaltar que, efectivamente, se aprobó en todas las listas de reserva, entonces, pues no tenemos un motivo para descartarla, de hecho todos



los que estamos aquí presentes probamos por Unanimidad estas listas de reserva y también la Junta General Ejecutiva aprobó por Unanimidad estas listas de reserva; yo creo que si hubiera habido algún impedimento grave para que esta persona pudiera desempeñarse en los Comités Municipales Electorales pues en aquel momento era el oportuno para haberlo manifestado, no fue así, cumple los requisitos, bien, ya lo recordó el Consejero Juan Carlos, efectivamente yo también estuve en esa entrevista y ella lo señaló, o sea no, nunca mintió, ella señaló que se encontraba en funciones, que tenía un contrato eventual y, efectivamente, pues cumplía con los requisitos, entonces, yo no encuentro un motivo para justificar que no la tratemos, lo que ella nos manifiesta y no tomemos por cierto y de buena fe sus manifestaciones, es cuanto”.

Tomando el uso de la palabra, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano otorgó el uso de la voz, en tercera ronda, al Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En el siguiente momento, el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes aludió: *“Bien rápido nada más para clarificar una cuestión, esta persona no se bajó en una reunión de trabajo, se (inaudible) en la Comisión de Organización Electoral de fecha veinticinco (25), el video está grabado, ahí está, de hecho tuvimos que hacer un receso en esa Comisión, se hizo el receso ese día justamente por, no solamente por este caso, sino por otra persona que también había pasado esa lista sin haber sido entrevistada, tuvimos que hacer ese receso justamente por esta parte y, entonces, por eso es que, en esa ocasión, en la Comisión yo me opuse a esta situación, me opuse a que ella fuera nombrada por ese motivo, entonces, para ser congruente con mi votación, en aquel momento y dado que todavía no tengo esa información que me dé seguridad, el hecho de que yo voy a votarla en contra en esta ocasión, el hecho de que esté en la lista de reserva no prueba nada, es una cosa muy distinta, el nombramiento de la funcionaria de parte de un Comité se hace en este momento, si lo aprobamos ahorita, no tiene que ver si está o no en la lista de reserva, no tiene nada que ver si puede cumplir los requisitos en otro momento distinto; ahorita creo que no tenemos los elementos para determinar que sí cumple el requisito, entonces, son dos actos jurídicos distintos, por lo que, en este caso, y por lo que tiene que ver con el nombramiento que se va a hacer hoy, yo estaría en contra, gracias”.*

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien más deseaba intervenir en la tercera



ronda, al no haber más participaciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente para su aprobación.

A lo que el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación en los siguientes términos: *“¿Lo hacemos diferenciado de acuerdo al artículo 37? Bien, si están de acuerdo sometemos primero en lo general el proyecto de acuerdo que somete a consideración la Comisión de Organización, le consulto a las Consejerías quien esté de acuerdo favor de manifestarlo. Muchas gracias, el proyecto de acuerdo en lo general se aprueba por Unanimidad de los presentes. En este sentido, de acuerdo con el artículo 37 tendría que someter a consideración la propuesta en el Comité Municipal Electoral de Morelos en los términos planteados por la Comisión de Organización, quienes estén de acuerdo, en ese sentido, le consulto a las Consejerías favor de manifestarlo, ¿quién está en contra? Muchas gracias, le informo Consejero Presidente que el proyecto de acuerdo presentado por la Comisión de Organización, específicamente en cuanto al Municipio de Morelos, fue aprobado por Mayoría de Votos”, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:*

IEC/CG/023/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA OCUPACIÓN DE LAS VACANTES GENERADAS EN LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES CON SEDE EN ESCOBEDO, FRANCISCO I. MADERO, MORELOS Y NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve (19) de enero del dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la ocupación de las vacantes generadas en los Comités Municipales Electorales con sede en Escobedo, Francisco I. Madero, Morelos y Nava, Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación de la **C. Maripaz Dávila Garza**, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Consejera Municipal Electoral, del Comité Municipal Electoral de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, dada la renuncia al cargo referido, y que le fuera designado, primigeniamente, a la C. Cristina Guadalupe Maldonado García, quedando integrado el colegiado de la siguiente manera:



Cargo	Nombre	Folio
Presidencia	VIVIANA ALEJANDRA TRINIDAD OTERO	E-08004
Secretaría	LIU YOKO RENDÓN GONZÁLEZ	E-08001
Consejería	RIGOBERTO DE LA ROSA VALDEZ	E-08018
Consejería	MARIPAZ DÁVILA GARZA	E-08016
Consejería	SILVIA NALLELY DÁVILA GARZA	E-08009

SEGUNDO. Se aprueba la designación de la **C. Ma. Teresa de Jesús Hernández López**, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Consejera Municipal Electoral, del Comité Municipal Electoral de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, dada la renuncia al cargo referido, y que le fuera designado, primigeniamente, al C. Eduardo Vizcarra Montoya, quedando integrado el colegiado de la siguiente manera:

Cargo	Nombre	Folio
Presidencia	RICARDO LUGO MARTÍNEZ	E-09009
Secretaría	BLANCA ESTELA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	E-09004
Consejería	MARCELA VIVIANA ARELLANO CALZADA	E-09005
Consejería	MA. TERESA DE JESÚS HERNÁNDEZ LÓPEZ	E-09001
Consejería	JESÚS AGUSTÍN TENORIO LUÉVANOS	E-30099

TERCERO. Se aprueba designación de la **C. Karla Sánchez Treviño**, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Secretaria del Comité Municipal Electoral de Morelos, Coahuila de Zaragoza, dada la renuncia al cargo referido, y que le fuera designado, primigeniamente, a la C. Aurora de Hoyos Zamora, quedando integrado el colegiado de la siguiente manera:

Cargo	Nombre	Folio
Presidencia	JUAN ISIDRO CAMPOR SANCHEZ	E-19003
Secretaría	KARLA SÁNCHEZ TREVIÑO	E-03002
Consejería	YESENIA HERNÁNDEZ ROSAS	E-19002
Consejería	JESÚS RAMÓN ONOFRE ÁLVAREZ	E-09005
Consejería	ROGELIO IGNACIO RODRÍGUEZ VERASTEGUI	E-19001

CUARTO. Se aprueba la designación de la **C. Elvia Cristina Colorado Ramírez**, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Consejera Municipal Electoral, del Comité Municipal Electoral de Nava, Coahuila de Zaragoza, dada la renuncia al cargo



referido, y que le fuera designado, primigeniamente, a la C. Karina Aracely Ponce González, quedando integrado el colegiado de la siguiente manera:

Cargo	Nombre	Folio
Presidencia	ALMA DELIA MARTÍNEZ PÉREZ	E-22013
Secretaría	GILBERTO TAMÍREZ MARTÍNEZ	E-22008
Consejería	LESLY BERENICE GARCÍA GONZÁLEZ	E-22005
Consejería	ANA DOLORES LÓPEZ ESPINOZA	E-22010
Consejería	ELVIA CRISTINA COLORADO RAMÍREZ	E-22002

QUINTO. Se solicita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, notificar la designación aprobada, para los efectos legales conducentes.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

El presente Acuerdo, fue aprobado, en lo general por Unanimidad de Votos de las Consejerías Electorales, en Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

A petición del Consejero Electoral, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, se realizó una votación diferenciada, en lo que respecta a la propuesta para la vacante generada en el Comité Municipal Electoral con sede en Morelos, Coahuila de Zaragoza, quedando aprobado en los términos originales con seis (6) Votos a favor del Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano y las Consejerías Electorales, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez y Mtra. Leticia Bravo Ostos y un (1) Voto en contra del Consejero Electoral, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO



Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió con la presentación de este.

NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL LA APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE, DEL EJERCICIO VALORADO 2022. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL).

Haciendo uso de la palabra, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos, para dar una explicación del proyecto de acuerdo que propone.

A lo que la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, señaló: *“Gracias Consejero Presidente, el pasado veinte (20) de diciembre conforme a lo que establece el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, este Consejo General aprobó el Acuerdo IEC/CG/227/2023, relativo al otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional SPEN de este Instituto, respecto al ejercicio valorado dos mil veintidós (2022), los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del SPEN en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en su artículo 56 establecen como obligación de los OPLES el informar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE respecto a la entrega del otorgamiento de incentivos, en ese sentido, el presente informe integra las actividades realizadas por este Instituto para el otorgamiento de incentivos a miembros del SPEN del ejercicio valorado dos mil veintidós (2022), considerando desde luego la validación respectiva por parte del INE, lo anterior, con la finalidad de que una vez que el informe de referencia sea aprobado por este Consejo General sea remitido a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE a efecto de dar cumplimiento a la normativa ya señalada, es cuanto”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz.



En su intervención, el Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz comentó: *“Gracias, solamente para llamar la atención que, en la rama del Servicio Profesional Electoral Nacional asignada a este organismo público local es parte fundamental de los trabajos de nuestro Instituto, es columna vertebral de los trabajos del mismo, da certeza y seguridad, para que nosotros como organismo y la ciudadanía tenga plena seguridad de que los trabajos se desarrollan siempre con profesionalismo; estos incentivos, como otros muchos temas que se refieren al Servicio Profesional, consolida a los mismos y le da certidumbre también a las y los trabajadores que están en una institución que cumple con sus atribuciones y sus responsabilidades en la materia y, por tanto, mi reconocimiento a todos los que reciben estos incentivos del personal siempre valioso de nuestro Organismo Público Local Electoral, es cuanto Presidente”.*

Inmediatamente después, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó de nueva cuenta si alguien más deseaba participar, al no haber más participaciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/024/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE, DEL EJERCICIO VALORADO 2022.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve (19) de enero del dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se aprueba el informe de actividades realizadas por el Instituto Electoral de Coahuila para el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del ejercicio valorado 2022, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el informe de actividades realizadas por el Instituto Electoral de Coahuila para el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, del ejercicio valorado 2022.



SEGUNDO. Infórmese a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, a través del Órgano de Enlace, el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió con la presentación de este.

DÉCIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, MOVIMIENTO CIUDADANO Y MORENA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

A lo que, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, manifestó: *“Con todo gusto, hacemos de, hago de conocimiento de este Consejo General, como ustedes saben, que desde el desde el pasado once (11) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) y*



hasta el quince (15) de enero del presente año se recibieron en este Instituto Electoral por parte de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Unidad Democrática de Coahuila, Movimiento Ciudadano y Morena las solicitudes de registro de sus respectivas plataformas electorales, las cuales sostendrán a largo de sus campañas políticas dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, mismas que fueron presentadas conforme a derecho y reuniendo los requisitos previstos en la Ley, atendiendo a esto, lo conducente es acordar de conformidad con el registro de tales instrumentos y otorgarles la constancia correspondiente en términos del numeral 2 del artículo 179 del Código Electoral del Estado, es cuanto Consejero Presidente”.

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz.

En su intervención, el Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz, comentó: *“Gracias, brevemente Presidente, como lo he hecho en otras ocasiones que se han aprobado plataformas electorales, he mencionado la importancia que revisten estos documentos, porque al final del día representa la postura institucional de cada partido respecto a los retos y problemas que enfrenta el Estado, los municipios, el Congreso, dependiendo de la elección de que se trate y la forma en que ellos plantean que se pueden resolver, por tanto, debe ser la herramienta primaria para poder ofertar políticamente a la ciudadanía la forma y la visión de Estado, del municipio, del Congreso que desean, en ese sentido, como lo hecho en anteriores ocasiones, invito a los partidos políticos para que la Plataforma Electoral sea la base sobre la cual giren las propuestas de sus candidatas, de sus candidatos y que sea el instrumento fundamental para que la ciudadanía conozca y defina así en forma informada, precisa y certera su voto este próximo domingo dos (02) de junio, es cuanto Presidente”.*

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó de nueva cuenta si alguien más deseaba participar, al no haber más participaciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:



IEC/CG/025/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, MOVIMIENTO CIUDADANO Y MORENA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve (19) de enero del dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se otorga el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Unidad Democrática de Coahuila, Movimiento Ciudadano y Morena, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Ténganse por recibidas y regístrense las plataformas electorales presentadas por los institutos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Unidad Democrática de Coahuila, Movimiento Ciudadano y morena, que sostendrán en sus campañas políticas durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que expida las constancias de registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos referidos en el punto de Acuerdo que antecede, en términos de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 179 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO



En su intervención, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió con la presentación de este.

DÉCIMO PRIMERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

Haciendo uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra manifestó: *“El pasado viernes doce (12) de enero del presente año se firmó un Convenio de Colaboración entre el Instituto Electoral de Coahuila, el Instituto Nacional Electoral y las Secretaría de Educación Pública del Estado, con el objeto de establecer las bases y los mecanismos de coordinación y cooperación para la ejecución de diversas estrategias y actividades que permitan a las autoridades electorales en mención el uso de las instalaciones y el mobiliario de los centros educativos que tienen a su cargo, especialmente la Secretaría de Educación, en donde se instalarán las casillas con motivo del Proceso Electoral Concurrente del año 2023-2024, cuya Jornada Electoral tendrá verificativo el dos (02) de junio del año en curso, con esto se busca, entre otras cosas, garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad, personas en situación de vulnerabilidad y a la ciudadanía en general a las referidas casillas que se instalarán el día de la Jornada Electoral, es cuanto Consejero Presidente”.*

Inmediatamente después, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber participaciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:



IEC/CG/026/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve (19) de enero del dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado con el Instituto Nacional Electoral y el Gobierno del Estado de Coahuila, por conducto de la Secretaría de Educación, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica en todos sus términos el Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado con el Instituto Nacional Electoral y el Gobierno del Estado de Coahuila, por conducto de la Secretaría de Educación, con el fin de establecer acciones encaminadas a garantizar el uso y accesibilidad motriz a las instalaciones de los centros educativos en donde se apruebe la ubicación de casillas del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió con la presentación de este.



DÉCIMO SEGUNDO. – CLAUSURA.

Haciendo uso de la palabra, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, siendo las trece horas con veintitrés minutos (13:23), dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve (19) de enero del dos mil veinticuatro (2024), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –



Rodrigo Germán Paredes Lozano
Consejero Presidente



Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo